

DECRETO N°T-042.-

Folio 1893986.-

CASTRO, 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°79 del 04.02.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, al CLUB DE DEPORTES VILLA CHILOE, RUT. N°65.046.697-7, Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°956 del 20.10.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°510 del 27.03.2012; representado por su Presidente Sr. Ismael Panichine Naín; destinado a Proyecto: Jornada Institucional. (Compra bebidas, colaciones, jugos, productos alimenticios, gastos en traslados para esta actividad comunitaria)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo Secretaría Municipal.




**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**